



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 188-2010-MPC
Casma, 07 de Setiembre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido de la Regidora Sra. JUANA ELENA CANO COVEÑAS, Presidenta de la Comisión de Salud, Saneamiento, Salubridad y Ecología, adjuntando el Oficio N° 1053-10-HASIC/RESP/ESNPYCTB/D (Expediente Administrativo N° 7352-10), seguido por el Director del Hospital de Apoyo San Ignacio de Casma, a través del cual solicita apoyo en refrigerios para las actividades de control del Dengue; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el pedido de la Regidora Sra. JUANA ELENA CANO COVEÑAS, Presidenta de la Comisión de Salud, Saneamiento, Salubridad y Ecología, a través del cual adjunta el Oficio N° 1053-10-HASIC/RESP/ESNPYCTB/D (Expediente Administrativo N° 7352-10), seguido por el Director del Hospital de Apoyo San Ignacio de Casma, quien solicita apoyo con 350 refrigerios para las actividades de CONTROL AEDICO al 100% de viviendas en los 14 sectores de la jurisdicción de nuestra localidad, para el personal que participará en dicha actividad que se desarrollará del 13 al 18 de este mes;

Que, asimismo se hace de conocimiento que habiendo informado el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por el Hospital de Apoyo San Ignacio de Casma;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente atender el pedido solicitado por el Hospital de Apoyo San Ignacio de Casma, teniendo en cuenta la importancia de las actividades de vigilancia y control del Dengue en las viviendas de la jurisdicción de Casma;

Estando al voto UNANIME del Pleno de Concejo y de conformidad con la facultad que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ATENDER el pedido de donación solicitado por el Hospital de Apoyo San Ignacio de Casma, otorgándose 350 refrigerios para el personal que participará en las actividades de control del Dengue en las viviendas de la jurisdicción de Casma, que se desarrollará del 13 al 18 del presente mes, conforme a la disponibilidad presupuestal existente.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE